



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

OAJ

Bogotá, D.C.,



MinCIT

2-2017-022281
2017-11-20 08:38:47 AM FOL:1
MEDIO:Postexpress ANE:1
REM:DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ
DES:NELSON RODRIGUEZ CHIRIGOGA

CORREO CERTIFICADO

Señor
NELSON RODRIGUEZ CHIRIGOGA
HOSTAL TODO ES DE DIOS PLAYA TROPICAL
Playa Blanca Isla de Barú
Cartagena – Bolivar

ASUNTO: LA NACIÓN-MINCOMERCIO (vs). NELSON RODRIGUEZ CHIRIGOGA Y/O HOSTAL
TODO ES DE DIOS U HOSTAL TODO ES DE DIOS
PLAYA TROPICAL
CC: 10.875.303
Expediente No. 5790-162-2017
NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO

Conforme lo dispone el artículo 826 del Estatuto Tributario, me permito notificarlo del mandamiento de pago dictado en contra de NELSON RODRIGUEZ CHIRIGOGA identificado con CC: 10.875.303, cuyo establecimiento de comercio se denomina HOSTAL TODO ES DE DIOS U HOSTAL TODO ES DE DIOS PLAYA TROPICAL, para lo cual estoy anexando al presente oficio, copia autentica del mandamiento dictado dentro del expediente de la referencia.

Atentamente,


DIEGO FERNANDO FONNEGRA VELEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DESDE EL PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO (2004). LOS DEUDORES MOROSOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO SON INCLUIDOS EN EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION. CON LAS IMPLICACIONES QUE ELLO CONLLEVA.

Anexo: un (1) folio.

Proyecto: Rosalba Ortiz M.
Revisó: Diego Fonnegra

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es competente para adelantar el Proceso de cobro coactivo administrativo de las sanciones, intereses a su favor o del Tesoro Nacional a través del procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, por remisión expresa de la Ley 1066 de 29 de julio de 2006 y el Decreto 4473 de 15 de diciembre de 2006. Igualmente conoce de este proceso, fundamentado en el artículo 5 de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, las normas que rigen el procedimiento descrito en el Estatuto Tributario y las Resoluciones Ministeriales 0620 del 9 de abril de 2003, 0263 del 16 de febrero de 2007, 0549 de 28 de marzo de 2003.

Acuerdo con lo anterior este despacho,

RESUELVE

1. Librar ORDEN DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE COBRO COACTIVO a favor del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con NIT: 830.115.297-6 – FIDUCOLDEX S.A. (ENCARGADO FIDUCIARIO PROTURISMO) Hoy FONTUR y en contra del prestador de servicios turísticos NELSON RODRIGUEZ CHIRIGOGA identificado con CC: 10.875.303, cuyo establecimiento de comercio se denomina HOSTAL TODO ES DE DIOS U HOSTAL TODO ES DE DIOS PLAYA TROPICAL, por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS (\$13.789.080,00) Mcte., más los intereses a la máxima tasa del interés moratorio certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia desde cuando se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele conforme al artículo 13 del Decreto Reglamentario 1075 de 1997, modificado por el artículo 2.2.4.5.5., del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, más los gastos del proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.
2. Citar al deudor, su apoderado o representante legal, según el ordenado en el artículo 826 del Estatuto Tributario, para que comparezca en un término de diez (10) días a notificarse personalmente de este mandamiento, en caso contrario se notificara por correo.
3. Adviértase e intímesele al deudor para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, pague la suma que se le cobra y/o acredite arrojando al proceso el comprobante de pago en copia al carbón o fotocopia autentica con sellos y timbre originales de caja de la corporación Bancaria donde se cancela la obligación o en su defecto mediante escrito ante este Despacho, proponga las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE RUIZ MARTINEZ
Coordinador Cobro Coactivo

Proyecto: Rosalba Ortiz M.
Revisó: Jorge Ruiz

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v12